



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
"2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 26 de junio de 2017.-

VISTO:

El Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios, Decreto 1246/15.
La nota entrada a FCNyCS. N° 1820/17, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar de Primera Regular, dedicación simple, en la cátedra Química Inorgánica, Sede Comodoro Rivadavia desde el 01 de junio de 2017 por haber sido designado Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, interino.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y no existe impedimento para lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 23 de junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, *Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios Decreto 1246/15 por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía art.49 II*, al Lic. **RODRIGO BARRERA** (CUIL 20-20843673-3) en el cargo de Auxiliar de Primera Regular, dedicación simple, en la asignatura "Química Inorgánica" de Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de junio de 2017 por cargo de mayor función.

Art. 2°) Llamar a inscripción de interesados en cubrir el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple cat. "Química Inorgánica".

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 270/17.-

Dra. Bárbara Cuarter Torrealba
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. Liliens Freile
Decana
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.